

Nota Informativa: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se ha advertido un error material en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). En el apartado de exclusión del objeto del contrato no se ha incluido, por error, las matriculaciones previas, prestación que se prestará por parte del personal propio del Consell de Mallorca y en el apartado 3 "Condiciones de prestación del servicio" se debe suprimir la referencia a "previas de matriculación", ya que no es una prestación objeto del contrato. En el cuadro de precios 1 del Anexo III, no se incluye esta prestación, por lo que no forma parte del objeto del contrato.

No se considera una modificación sustancial, sino que se trata simplemente de un error material, por lo tanto, no se modifica ningún aspecto del anuncio de licitación.

Por ello, se ha procedido a rectificar el error, en los términos siguientes.

Donde dice:

"EXCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: *Se excluye del objeto del contrato la prestación del servicio de emisión de duplicados de tarjetas ITV y los relativos a la catalogación de vehículos históricos, servicios éstos, que serán prestados por el personal propio de la institución insular.*

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio de gestión integral del servicio de inspección técnica de vehículos son las siguientes:

1. Horarios de prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará todos los días laborables del año en las estaciones disponibles en la red insular y con los siguientes horarios mínimos.

Meses de julio y agosto: de lunes a viernes de 06:00h a 15:00h.

Resto de meses: de lunes a viernes de 06:00h a 21:00h.

Se incluirá la prestación del servicio de atención al público para los expedientes de reforma de vehículos, verificación de taxímetros y previas de matriculación que como mínimo será de un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 durante todo el año, salvo julio y agosto. En julio y agosto será de 8:30 a 13:00. El servicio de gestión de cita previa dispondrá de estos mismos horarios."

Debe decir:

"EXCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: *Se excluye del objeto del contrato la prestación del servicio de emisión de duplicados de tarjetas ITV, los relativos a la catalogación de vehículos históricos y las matriculaciones previas, servicios éstos, que serán prestados por el personal propio de la institución insular.*

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio de gestión integral del servicio de inspección técnica de vehículos son las siguientes:

2. Horarios de prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará todos los días laborables del año en las estaciones disponibles en la red insular y con los siguientes horarios mínimos.

Meses de julio y agosto: de lunes a viernes de 06:00h a 15:00h.

Resto de meses: de lunes a viernes de 06:00h a 21:00h.

Se incluirá la prestación del servicio de atención al público para los expedientes de reforma de vehículos y verificación de taxímetros que como mínimo será de un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 durante todo el año, salvo julio y agosto. En julio y agosto será de 8:30 a 13:00. El servicio de gestión de cita previa dispondrá de estos mismos horarios.”